

Tipo	Recurso
Asunto	Recursos planteados por el representante general de la coalición HARTOS.org y la representante provincial del Partido Comunista de los Pueblos de España contra el acuerdo adoptado por la Junta Electoral Provincial de Málaga, de 5 de marzo de 2012, por el que se aprueba la distribución de los espacios gratuitos en los medios de comunicación públicos de esta provincia
Fecha	12 de marzo de 2012

Elecciones al Parlamento de Andalucía de 25 de marzo de 2012

Recursos planteados por el representante general de la coalición HARTOS.org y la representante provincial del Partido Comunista de los Pueblos de España contra el acuerdo adoptado por la Junta Electoral Provincial de Málaga, de 5 de marzo de 2012, por el que se aprueba la distribución de los espacios gratuitos en los medios de comunicación públicos de esta provincia

La Junta Electoral de Andalucía conoce los citados recursos interpuestos por el representante general de la coalición HARTOS.org y la representante provincial del Partido Comunista de los Pueblos de España (PCPE) y HA ACORDADO DESESTIMARLOS y confirmar el acuerdo de la Junta Electoral Provincial de Málaga, de 5 de marzo de 2012, por el que se aprueba la distribución de los espacios gratuitos, al haberse tenido en cuenta los criterios establecidos por la Ley Electoral de Andalucía en su artículo 29, los resultados obtenidos en las anteriores elecciones al Parlamento de Andalucía y ser conforme con el criterio establecido por la Junta Electoral Central en el sentido de que si no existen bandas horarias disponibles para agotar los tiempos que corresponden a las candidaturas, pueden ponerse a disposición de aquellas unas franjas horarias con menor tiempo siempre que guarden la proporción establecida en el citado artículo (acuerdo de la Junta Electoral Central de 3 de marzo de 2008). El presente acuerdo agota la vía administrativa electoral.